

## XII Concurso de ARTE

# “SOY CAPAZitado 2019”

### “Cuando las capacidades se transforman en arte”

El Ayuntamiento de Santander convoca, a través de la Concejalía de Autonomía Personal, la XII Edición del concurso de creación artística **SOY CAPAZitado 2019**.

El concurso está dirigido a todas las personas con discapacidad, con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y residentes en España, y a aquellas entidades o asociaciones con sede social en España relacionadas con la promoción y atención de las personas con discapacidad.

### **BASES DEL CONCURSO**





#### **1. Objetivo y tema**

El objetivo del certamen es facilitar la participación socio-cultural de las Personas con Discapacidad a través del arte, además de sensibilizar a todos los ciudadanos.

El tema será libre.

#### **2. Modalidades**

El concurso comprende cuatro modalidades de participación:

-  **Creación literaria.**
-  **Fotografía.**
-  **Pintura.**
-  **Dibujo.**

#### **3. Formato**

Los trabajos deberán cumplir las siguientes especificaciones:

- **Creación literaria**

Existirá libertad de géneros, por lo que se admitirán tanto poesías (bien sueltas o poemarios) en cualquiera de sus formas, así como cuentos, relatos de ficción, reportajes literarios, piezas dialogadas, ensayos o artículos. Se podrá entregar bien en formato digital o en papel.

1. Cuando se entregue en papel se presentará por duplicado, convenientemente grapados o encuadernado y con título. La extensión no podrá ser superior a 6 páginas, en fuente Tahoma, Verdana o Arial, tamaño 12-13, e interlineado 1,5.
2. Cuando se presente en formato digital, se enviará a la dirección de correo electrónico que se figura en el apartado 5, con el formato detallado anteriormente.
3. Los textos podrán ser combinados, intercalados o apoyados por cualquier tipo de manualidad, cartulina, cartón o cualquier otra construcción similar.
4. Los textos se presentarán siempre en castellano.

- **Fotografía**

Las fotografías deberán presentarse en papel fotográfico, podrán ser en blanco y negro o en color. Se establecen dos tamaños en función de los premios:

- **15X20 cms. o menor**
- **mayor de 15X20 cms.**

- **Pintura**

La pintura será de técnica libre, en alguno de los siguientes materiales: óleo, acrílico, acuarela. Las medidas de las obras no serán inferiores al tamaño folio ni superiores a 130 x 130 cm. Los lienzos podrán presentarse enmarcados, pero sin cristal.

- **Dibujo**

El dibujo será de técnica libre, así como los soportes y los materiales empleados.

#### **4. Condiciones Generales**

1. Los trabajos serán inéditos y originales y no podrán haber sido premiados en otro concurso. Cuando existan evidencias que una obra ya existente ha servido de modelo para crear el trabajo presentado, ésta **NO** será valorada por el jurado o tendrá que devolver el premio si lo hubiere conseguido.
2. El tema de los trabajos será libre.
3. Los concursantes particulares podrán participar como máximo, con dos obras por cada modalidad, excepto fotografía. En la modalidad de fotografía se permitirá presentar como máximo, tres obras por cada tamaño permitido. Las Asociaciones no tendrán límite en el número de obras presentadas.  
Los concursantes particulares solo podrán presentar sus trabajos en dos modalidades, siendo el número máximo de obras a presentar en cada modalidad de dos. Las Asociaciones no tendrán límite en el número de obras presentadas.
4. Se establecen tres categorías de participación por cada modalidad:
  - a. **Particular:** personas que superen los 18 años el 1 de marzo de 2019.
  - b. **Asociaciones o entidades** relacionadas con la promoción y atención de las personas con discapacidad, las cuales podrán representar a uno o varios de sus miembros.
  - c. **A la mayor superación (personas con discapacidad intelectual):** personas que superen los 18 años el 1 de marzo de 2019 (**solo optarán a esta categoría las personas que lo marquen en el Boletín de inscripción**)
5. El extracto de las bases de esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de Cantabria y finaliza el plazo de presentación de las obras el viernes, día 27 de septiembre de 2019 a las 14:00 horas. Serán admitidos todos aquellos trabajos que, enviados por correo postal o mensajería, estén sellados con esa fecha o anterior. **Las obras sólo podrán ser entregadas a partir del mes del julio de 2019**
6. Los trabajos se presentarán o remitirán a la Agencia de Desarrollo en la forma que se indica en el apartado nº 5 de estas bases.
7. Las entidades o asociaciones deberán acreditar su vinculación con las personas con discapacidad presentando fotocopia de los estatutos o documento justificativo de tal relación.
8. Una vez presentadas las obras, se comprobará toda la documentación solicitada. Si no está completa, se solicitará la documentación que falte, y la misma deberá ser completada para el día 11 de octubre de 2019 a

- las 14:00 horas. En caso de no aportar la documentación requerida, quedará excluido de la participación en el concurso.
9. El jurado se reunirá una vez subsanada la documentación en fecha por determinar, momento en el cual emitirán el fallo definitivo. En caso de empate en la valoración de las obras se procederá a una segunda votación. **De persistir el empate**, en la categoría de Persona Física: resultará ganador quien tenga mayor grado de discapacidad. En la categoría de Asociación: se procederá a un sorteo.
  10. El acto de entrega de los premios se celebrará en fecha por determinar en el **PALACIO DE EXPOSICIONES DE SANTANDER.**
  11. El fallo se notificará personalmente a los premiados, además de difundirse en los medios de comunicación.
  12. El jurado, que será único para todas las modalidades, tendrá la siguiente composición:

<b>Presidente</b>	Concejalía competente en materia de Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander	-
<b>Vocal</b>	Concejalía competente en materia de Familia y Servicios Sociales del Ayuntamiento Santander	-
<b>Vocal</b>	Asociación de la Prensa de Cantabria	D <sup>a</sup> Dolores Gallardo Ceballos
<b>Vocal</b>	Asociación El Ejercito del Amor	D. Mario San Miguel
<b>Vocal</b>	Profesor Universidad de Cantabria	D. José Antonio del Barrio del Campo
<b>Vocal</b>	Directora Centro Cultural Doctor Madrazo	D <sup>a</sup> . Sara María Huete Fernández
<b>Vocal</b>	Dibujante (Andy)	D. Andrés Torre González
<b>Vocal</b>	CERMI Cantabria	D. Ignacio Fernández Allende
<b>Vocal</b>	Pintora	D <sup>a</sup> . Teresa Esterán Expósito
<b>Secretaria</b>	Concejalía competente en materia de Autonomía Personal del Ayuntamiento de Santander	-

**NOTA:** Será competencia del Presidente nombrar suplentes ante ausencias temporales o definitivas de algún miembro del jurado.

Las Entidades o personas participantes son designadas por el Ayuntamiento de Santander.

13. El jurado emitirá fallo inapelable valorando tanto la calidad como la originalidad y creatividad de los trabajos. Ninguno de los premios podrá ser declarado desierto ni dividido.
14. El jurado queda facultado para cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.
15. Los ganadores de los premios ceden sus obras, así como los derechos de reproducción y distribución de las mismas al Ayuntamiento de Santander, el cuál mencionará al autor de cada obra en caso de publicación.
16. **CERMI Cantabria** se reserva el derecho de elegir una de las obras presentadas en cualquiera de sus modalidades, que pasará a ser de su propiedad, y que será destinada a ilustrar, por medio de distintas formas de publicación, los actos y demás actividades, si hubiere, que se celebren el día 3 de diciembre de 2019 con motivo del **Día Internacional de las Personas con Discapacidad**. La obra que reciba este premio, también tienen derecho a recibir cualquiera de los otros premios que se indican en las bases.

17. Los autores de las obras no premiadas **solo podrán retirarlas en los 5 días posteriores a la finalización de la o las exposiciones**, recogiendo en la misma dirección de entrega, salvo si es obra elegida por **CERMI Cantabria**, en cuyo caso no podrá ser retirada y pasará directamente a ser propiedad del propio CERMI Cantabria.

En caso de no celebrarse la exposición de las obras, estas podrán ser retiradas en la misma dirección de entrega en el plazo de cinco días a partir de la entrega de premios. A partir de los plazos indicados, las obras no retiradas pasarán a propiedad del Ayuntamiento de Santander.

18. El Ayuntamiento de Santander cuidará de la integridad de las obras, aunque se inhiere de toda responsabilidad por pérdida, robo o sustracción, así como por los daños que puedan sufrir, tanto en los actos de recepción, exposición como devolución, así como en el traslado de las mismas.

19. El mero hecho de participar en el concurso supone la aceptación plena de sus bases.

20. Publicidad.- A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 17.3.b) de la Ley 38/2003, general de subvenciones, según la nueva redacción dada al mismo por la Ley 15/2004, de racionalización del sector público, la presente convocatoria se anunciará en el Boletín Oficial de Cantabria por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, incorporándose al Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS) en la web [www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index](http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index)

### **5. Presentación de las obras**

Las obras se presentarán en la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander (Departamento de Autonomía Personal) de 9:00 a 14:00 horas, dirección:

C/Magallanes nº30 – Edificio Villaflores  
39007 Santander

Teléfono: 942.20.30.30 – Ext. Autonomía Personal

Correo electrónico: [adl-autonomiapersonal@ayto-santander.es](mailto:adl-autonomiapersonal@ayto-santander.es)

### **6. Documentación a presentar con cada obra:**

Ninguna obra presentada al concurso llevará indicación de la identidad del autor, ni de su seudónimo.

#### **En la categoría PARTICULAR:**

Sobre cerrado con la referencia "**Cuando las capacidades se transforman en arte**", el título de la obra y el pseudónimo o lema y conteniendo en su interior:

- Boletín de inscripción
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia tarjeta discapacidad

#### **En la categoría ASOCIACIÓN:**

Sobre cerrado con la referencia "**Cuando las capacidades se transforman en arte**", el título de la obra y el pseudónimo o lema y conteniendo en su interior:

- Boletín de inscripción
- Fotocopia del CIF
- Fotocopia de estatutos

#### **En la categoría A LA MAYOR SUPERACIÓN:**

Sobre cerrado con la referencia "**Cuando las capacidades se transforman en arte**", el título de la obra y el pseudónimo o lema y conteniendo en su interior:

- Boletín de inscripción
- Fotocopia del DNI
- Fotocopia tarjeta discapacidad

## 6. Dotación de los Premios

	PARTICULAR			ASOCIACION	
PINTURA	1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)		1º	250€
	2º	200€		2º	125€ (Ortored/El Ollejo/ Floristería La Fuente/Rest. Casa Miguel)
	3º	50€ + Vale Bricomart (50€)		3º	Premio Especial El Diario Montañés
DIBUJO	1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)		1º	250€
	2º	200€		2º	75€ (El Ollejo/ Floristería La Fuente/Rest. Casa Miguel)
	3º	50€ + Vale Bricomart (50€)		3º	Premio Especial El Diario Montañés
CREACIÓN LITERARIA	1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)		1º	250€
	2º	200€		2º	100€ +25€(Rest. Casa Miguel)
	3º	50€ + Vale Bricomart (50€)		3º	Premio Especial El Diario Montañés
FOTOGRAFÍA	15X20 o menor(cms)	1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)	1º	150€
		2º	100€	2º	100€
		3º	Vale Bricomart (50€)	3º	Premio Especial El Diario Montañés
	Mayor 15X20 (cms)	1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)	1º	150€
		2º	100€ +Vale Bricomart (50€)	2º	50€ + 50€ (Ortored)
		3º	50 €	3º	Premio Especial El Diario Montañés
Premio Categoría		1º	Tarjeta El Corte Inglés (225€)		
A la mayor superación		2º	200€ + 25€ (Rest.Casa Miguel)		
(Modalidad particular punto 4 - 4c)		3º	Premio Especial El Diario Montañés		
PREMIO CERMI CANTABRIA		<p>CERMI Cantabria se reserva el derecho a elegir una de entre las obras presentas a concurso para que, en el caso de que así lo consideren oportuno desde la propia entidad, sea destinada a ilustrar los actos conmemorativos, si los hubiere y que se celebren con motivo del día 3 de diciembre de 2019: Día Internacional de las Personas con Discapacidad.</p> <p>La obra que aspire a ganar este premio deberá mostrar la realidad de las personas con discapacidad en su vida cotidiana, reflejando valores como la participación, superación y/o sus capacidades.</p> <p>El premio consistirá en una placa entregada por CERMI Cantabria.</p>			

Al importe de cada uno de los premios se le aplicarán las retenciones previstas en la vigente legislación tributaria.



**ORGANIZA**



**COLABORA**



**PATROCINAN**



## BOLETIN DE INSCRIPCIÓN - PARTICULAR

### XII Concurso de ARTE

# SOY CAPAZitado 2019

#### “Cuando las capacidades se transforman en arte”

- Título de la obra:
- Seudónimo o Lema:
- Categoría:
- Presento mi obra a la categoría “A la mayor superación”:  
SI  NO
- Nombre y apellidos:
- Dirección:
- Correo electrónico:
- Teléfono de contacto:

D/Dª \_\_\_\_\_ expresa su deseo de participar en la XII edición del concurso de arte **SOY CAPAZitado 2019** convocado por el Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Autonomía Personal, aceptando las bases del concurso y asumiendo la decisión del jurado.

Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

**FDO.:**

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, le informamos que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de la Concejalía de Autonomía Personal para la gestión del concurso de Arte SOY CAPAZitado 2019. Así mismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con otras entidades en temas divulgativos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander (Autonomía Personal), C/ Magallanes, nº 30 – Edificio Villaflorida CP 39007. Santander. Cantabria.

# BOLETIN DE INSCRIPCIÓN - ASOCIACIÓN

## XII Concurso de ARTE

### **SOY CAPAZitado 2019**

#### “Cuando las capacidades se transforman en arte”

- Título de la obra:
- Seudónimo o Lema:
- Categoría:
- Asociación o entidad:
- Persona de contacto de la entidad:
- Dirección:
- Teléfono de contacto:
- Correo electrónico:

La asociación o entidad \_\_\_\_\_ expresa su deseo de participar en la XII edición del concurso de arte **SOY CAPAZitado 2019** convocado por el Ayuntamiento de Santander a través de la Concejalía de Autonomía Personal, aceptando las bases del concurso y asumiendo la decisión del jurado.

Santander, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019

FDO.:

(Se rellenará un impreso por cada obra que se presente)

En cumplimiento de la LOPD 15/1999, le informamos que sus datos personales serán incluidos en los ficheros de la Concejalía de Autonomía Personal para la gestión del concurso de Arte SOY CAPAZitado 2019. Así mismo, sus datos serán cedidos en todos aquellos casos en que sea necesario para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación con otras entidades en temas divulgativos. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiéndose a la Agencia de Desarrollo del Ayuntamiento de Santander (Autonomía Personal), C/ Magallanes, nº 30 – Edificio Villaflores CP 39007. Santander. Cantabria.